



SEMINARIO INTERNACIONAL “EXPERIENCIAS DE LAS POBLACIONES DESPLAZADAS EN COLOMBIA, GUATEMALA, EL SALVADOR Y PERÚ”



INTRODUCCION

Con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias entre las organizaciones de desplazados de **Perú, Colombia, El Salvador y Guatemala**, considerando los nuevos escenarios que se prevén en el Perú con la aprobación del Programa Integral de Reparaciones, incluido en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (a ser presentado en julio

de 2003), se realizó en Lima el **Seminario Internacional “Experiencias de las Poblaciones Desplazadas en Colombia, Guatemala, El Salvador y Perú”**. PCS consideró que en este momento del proceso de Perú era importante lograr un encuentro de organizaciones de otros países que habían vivido estos procesos y que podía facilitar, desde PCS, un espacio de inter aprendizaje, de intercambio para dar a conocer las experiencias que han vivido organizaciones de desplazados en estos países, donde se han desarrollado conflictos internos, para que el análisis de los sucesos acaecidos en el pasado inmediato permitan mostrar sus experiencias frente a los Acuerdos firmados –cuando los hubiere- y los hechos sucedidos. Este intercambio de experiencias permitió a las organizaciones de afectados por la violencia política y de los desplazados, prever medidas dentro del movimiento social en contextos como los actuales de conflicto, como **Colombia** y post conflicto y reconstrucción como **El Salvador, Guatemala y Perú**.

El evento dio como resultado una plataforma de recomendaciones al **Estado Peruano, a la CVR y a la Sociedad Civil**, para protección y reparación de la población desplazada. El documento fue elaborado por los representantes de las organizaciones participantes y presentado en el panel “**Derechos Humanos y Desplazamiento**”, evento con el cual se clausuró el Seminario.

RECOMENDACIONES AL ESTADO PERUANO, A LA COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACION DEL PERU Y A LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PROTECCION Y REPARACIÓN DE LA POBLACION DESPLAZADA

Antecedentes

Se ha reconocido en el desplazamiento forzado una de las manifestaciones múltiples, sistemáticas y continuadas de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. América Latina ha soportado situaciones de desplazamiento forzado debido a los conflictos armados que algunos de sus países han vivido.

Guerras internas en **Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú**, han generado grandes movimientos de personas que huyen de las confrontaciones en busca de seguridad, para salvaguardar sus vidas, sin llegar a cruzar las fronteras de su propio país. Peor aún, el desplazamiento forzado se ha utilizado por parte de los actores armados como estrategia misma de confrontación y dominio territorial y estratégico.

Si bien el desplazamiento interno es un fenómeno difícil de cuantificar por múltiples motivos, se ha estimado en cerca de cinco millones el número de personas en situación de desplazamiento (1980-2003), sin tener en cuenta la cantidad de personas refugiadas en el exterior. Si bien cada país ha vivido procesos sociales y políticos específicos a lo largo de sus años de conflicto interno, hemos constatado que la situación del desplazamiento forzado en los diferentes contextos tiene muchas similitudes.

Colombia es hoy el segundo país en el mundo con mayor número de personas desplazadas internas (más de dos millones y medio). Sin embargo, no obstante contar con una legislación que prevé recursos para la asistencia y la protección, y aunque goza de una presencia importante de la comunidad internacional (agencias de la **ONU** y cooperación internacional), la situación de la población desplazada es precaria y denota altos niveles de desprotección y vulnerabilidad.

En **Guatemala y El Salvador**, países donde se firmaron acuerdos de paz en los años 90, la situación de los desplazados internos es aún una herida abierta en la construcción de la democracia. En El Salvador 10 años después, continúan los esfuerzos por parte de las organizaciones sociales para lograr el efectivo cumplimiento de los compromisos adoptados por parte del Estado.

En el caso de **Guatemala**, después de la presentación del informe de la **Comisión de Esclarecimiento Histórico** y de las recomendaciones para el resarcimiento de las víctimas, recién en el año 2003 se ha logrado una propuesta de reparación consensuada entre el Estado, la Sociedad Civil y las organizaciones sociales. Su implementación dependerá, por supuesto, de la voluntad política y de la fuerza del movimiento social guatemalteco.

Ahora bien, en el caso peruano, existen más de 600,000 desplazados internos a la espera de efectivas acciones por parte del Estado, que de un lado debe reconocer las violaciones a los derechos humanos cometidas y su consecuente responsabilidad, y de otro, asumir la superación de las difíciles condiciones de vida que las personas en situación de desplazamiento soportan.

Los efectos producidos por los desplazamientos forzados son múltiples, y van más allá de los daños físicos. En efecto, a los desplazamientos forzados están asociadas pérdidas de vida y materiales, así como masacres, torturas y detenidos-desaparecidos. Además de ello, el desarraigo

involuntario de la tierra, la cultura, el entorno social y natural, genera un impacto muy difícil de superar por la ruptura de tejidos sociales, sin considerar las difíciles condiciones de sobrevivencia que se tienen que afrontar en los lugares de recepción por la ausencia de posibilidades para acceder a servicios de salud o educación, al trabajo o a una vivienda digna.

También se ha constatado que los Estados adoptan acciones políticas y programas de retorno aparentemente en beneficio de la población desplazada, que en la práctica responden a políticas contrainsurgentes, que por ello no cumplen con exigencias de dignidad, voluntariedad y seguridad.

Procesos de reparación

En ese contexto, es importante destacar los amplios esfuerzos realizados por las organizaciones de desplazados, las ONG's y la comunidad internacional –aunque no con igual intensidad en todos los países - para promover soluciones duraderas al problema, que van desde actos de sensibilización a la opinión pública hasta propuestas de políticas de gobierno. En el momento de transición por el que atraviesa la sociedad peruana, hay una necesidad de posicionar valores y alternativas que reafirmen la paz y la convivencia nacional en escenarios de solución de conflictos, incluyentes.

Por ello, se ha venido trabajando porque el gobierno peruano asuma su responsabilidad por los hechos de violencia que dieron lugar al desplazamiento forzado de población, y porque adopte medidas dirigidas al resarcimiento. Los procesos de negociación y concertación existentes para la atención a población desplazada, dan cuenta de los logros y las limitaciones de incipientes experiencias de apoyo, que aún no conciben la reparación como un proceso integral que no puede darse sin verdad y sin justicia. Así como de restitución de los derechos fundamentales que fueron violados (libre elección del lugar de residencia, seguridad, propiedad, integración familiar, identidad cultural, entre otros.)

En este marco, cabe precisar lo siguiente:

- Existen propuestas elaboradas de reparación y marcos normativos que las desarrollan, específicamente en **Guatemala y El Salvador**; hay avances aún precarios en **Perú**.
- Los procesos de reparación han sido producto de negociaciones sociales y políticas entre los grupos armados y el Estado (Acuerdos de Paz), los cuales han adolecido de la ausencia de organizaciones de población desplazada.
- En **Colombia y Perú** las acciones desarrolladas y las leyes promulgadas, responden a programas de emergencia de carácter humanitario que no tienen el alcance del concepto de reparación.
- En ningún país se han desarrollado iniciativas desde la sociedad civil, para la sostenibilidad de los procesos de verdad, justicia y reparación.
- Existen debilidades en los procesos de fortalecimiento de las organizaciones para dar continuidad a las iniciativas, programas y planes de reparación.
- Igualmente se presentan debilidades en la construcción de alianzas estratégicas entre organizaciones de desplazados y entre ellas y otros actores políticos y sociales, para posicionar la problemática del desplazamiento en la agenda pública.

La persistencia en la violación de los derechos humanos en nuestros países y en particular la ausencia de medidas coherentes y sostenidas para solucionar definitivamente las demandas de la población desplazada, cuestionan la legitimidad de los Estados. Es de vital importancia para la estabilidad de nuestra sociedad y para el fortalecimiento de nuestras democracias, que los Estados

Latinoamericanos adopten y ejecuten medidas tendientes a restituir los derechos vulnerados a la población víctima del desplazamiento forzado. Por ello, consideramos que las siguientes recomendaciones, que nacen a partir de experiencias concretas compartidas en este Seminario Internacional, han de ser tenidas en cuenta tanto por la Comisión de la Verdad y Reconciliación como por el Estado Peruano y la sociedad civil.

Recomendaciones para la implementación de un Programa Nacional de Reparaciones

Para cimentar la paz y promover la reconciliación, el Estado debe asumir su responsabilidad de asistir y reparar el daño causado a la población afectada por la violencia política y generada por las partes en conflicto. A la fecha, la población desplazada no ha recibido una atención digna por parte del Estado para la solución a su problemática.

Por lo tanto es indispensable el reconocimiento público y legal de la existencia de esta población y la generación de acciones tendientes a darle una respuesta favorable a las demandas y exigencias de las víctimas del desplazamiento así como a las causas estructurales que la generan. Dentro de las acciones recomendadas por los participantes en el seminario se proponen las siguientes:

Recomendaciones al Estado Peruano

- Es importante que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación sean asumidas como compromisos de Estado, de manera que armónicamente las instituciones públicas y privadas impulsen las acciones legales, administrativas, ejecutivas y financieras pertinentes. En este mismo sentido, el gobierno debe instituir, con carácter prioritario, un Programa Nacional de Reparaciones para víctimas de la violencia política.
- Las acciones contenidas dentro del Programa Nacional de Reparación, deben ser diseñadas e implementadas por un organismo público autónomo que dependa del Poder Ejecutivo, en consulta y con participación efectiva de la población afectada por la violencia política. En orden a verificar estos lineamientos se propone la creación de una entidad específica representativa, de seguimiento a las recomendaciones.
- Dentro de las acciones de reparación deben existir acciones específicas en beneficio de la población desplazada. Así mismo deben de implementarse medidas de carácter preventivo de nuevos desplazamientos en zonas de riesgo.
- Las acciones de reparación deben impulsar políticas, programas y proyectos de carácter social y técnico en beneficio de la población desplazada. Por su parte, las respuestas del Estado deben involucrar no solamente al gobierno central, sino también a los gobiernos regionales y locales. Estos últimos deben influir positivamente sobre las estructuras superiores del Estado para asegurar la atención a las víctimas.
- Las acciones de carácter legal deben incorporar:

Medidas para el reconocimiento legal a la población Desplazada. Aplicación del Decreto Supremo 015-2001 PCM, asunto prioritario para comunidades nativas para asegurar la paz en la Selva Central.

Extensión a la población desplazada de los beneficios del Decreto Supremo 002-cus-02- sobre reparación no dineraria en el caso de Inocentes Indultados.

Recomendaciones a la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Esperamos que la Comisión de la Verdad y Reconciliación incluya en su Informe Final y en el Programa Nacional de Reparaciones, el reconocimiento explícito de la población desplazada como víctimas de la violencia política. Asimismo, se ha de reconocer el desplazamiento como un problema que encierra sistemáticas, múltiples y continuas violaciones a los derechos humanos, de lo cual el Estado y demás actores armados son responsables.

La CVR debe efectuar consultas a las organizaciones de desplazados e instituciones con experiencia de trabajo en este tema, sobre las formas y mecanismos de Reparación Integral a los afectados y ubicación de los desplazados, a fin de que se recoja de manera efectiva sus planteamientos para incluirlos en su Informe Final y asegurar su reparación.

La CVR debe incluir en sus recomendaciones al Estado que los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, sean parte de la Legislación Nacional.

Que para la implementación y gestión del Programa Nacional de Reparaciones se constituya una Comisión Nacional de Reparaciones integrada por el Estado, las organizaciones de afectados y la Sociedad Civil, para asegurar la reparación efectiva de los desplazados.

La reparación integral de la población desplazada, debe ser de tipo individual y colectivo, material y simbólica.

Recomendaciones para la Sociedad Civil

Que la sociedad civil se comprometa a promover el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Asimismo, al impulso, seguimiento, monitoreo y vigilancia a la implementación de dichas recomendaciones.

Que contribuya a fortalecer las capacidades de las organizaciones de afectados por la violencia política, en particular de las organizaciones de desplazados, para la construcción de estrategias de monitoreo y vigilancia para el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR.

Que promueva y establezca mecanismos de articulación y coordinación entre las organizaciones de víctimas y las ONG's, para potenciar el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR.

Que se establezcan alianzas y espacios de coordinación entre diferentes sectores de la sociedad para que el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR se constituya en una agenda prioritaria de la sociedad en su conjunto.

PROGRAMA



HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8:00 – 8:30	Desayuno	
8:30 – 9:00	Inscripción	Vicky Oviedo
9:00 – 9: 15	Inauguración	Diana Ávila
9:15 – 9:30	Presentación de objetivos y programa	Vladimiro Huaroc
8:00 – 8:30	Desayuno	
8:30 – 9:00	Inscripción	Vicky Oviedo
9:00 – 9: 15	Inauguración	Diana Ávila
9:15 – 9:30	Presentación de objetivos y programa	Vladimiro Huaroc
9:30 – 10:00	Presentación de las/los participantes por delegaciones e instituciones.	Representantes de las delegaciones e instituciones.
10:00 -10:15	Presentación de video “Mujeres de Fuego”	Diana Ávila
10:15 -11:00	Exposición sobre los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y su aplicación en América Latina; preguntas. Gimena Sánchez	The Brookings Institution
11:00 -11:15	Café	
11:15 -11:45	Presentación de la experiencia de desplazamiento de Colombia; preguntas.	Representante de la delegación de desplazados de Colombia.
11:45 -12:15	Presentación de la experiencia de desplazamiento de El Salvador; preguntas. Representante de la delegación de desplazados de El Salvador.	
12:15 -12: 45	Presentación de la experiencia de	Representante de la

	desplazamiento de Guatemala; preguntas.	delegación de desplazados de Guatemala.
12:45 -13:15	Presentación de la experiencia de desplazamiento de Perú; preguntas.	Representante de la delegación de desplazados de Perú.
13:15 -14:30	Almuerzo y descanso	
14:30 -14:45	Conclusiones - semejanzas y diferencias de las experiencias de desplazamiento.	Vladimiro Huaroc
14: 45 -15:00	Exposición sobre las características e implicancias del Desplazamiento.	Lorena Martínez representante de El Salvador
15: 00 -15:15	Exposición sobre las características e implicancias del Reasentamiento e inserción.	Representante de Colombia
15:15 -15:30	Exposición sobre las características e implicancias del Retorno y la reinserción.	Rosa Lía Chauca – representante de la Mesa Nacional sobre Desplazamiento – Perú
15:30 -15:45	Café	
15:45 -16:30	Trabajo en grupos sobre los temas de las exposiciones. * Representantes de las organizaciones de desplazados de Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú.	Representantes de ONGs
16 30 -17: 15	Plenaria – Presentación del trabajo en grupos.	Relator(a) de cada grupo de trabajo conformado por representantes de las organizaciones de desplazados.
17:15 -17:30	Plenaria – conclusiones generales y conformación de la Comisión de Redacción de Recomendaciones.	Vladimiro Huaroc

- En este mismo horario, los representantes de los Gobiernos Regionales de Perú participarán en una Conferencia Especializada sobre el tema “Desplazamiento en América Latina”.

HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7:30 – 8:30	Desayuno	
8:30 – 8:45	Exposición sobre el tema de Reparaciones a la población desplazada.	Vladimiro Huaroc
8:45 – 9:30	Trabajo en grupo – experiencias de reparación de las/los desplazados de Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú.	Las delegaciones de cada país.
9:30 -10:30	Plenaria – presentación de las experiencias de reparación por país; preguntas.	El/la relator(a) de cada delegación
10:30 -10:40	Plenaria – conclusiones	Vladimiro Huaroc

10.40 -10:55	Café	
10:55 -11:55	Trabajo en grupos – recomendaciones al Estado Peruano, a la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú y la Sociedad Civil en términos de protección y resarcimiento a la población desplazada.	Las delegaciones de cada país.
11:55 -12:35	Plenaria – presentación del trabajo en grupo.	El/la relator(a) de cada grupo.
12:35 -12:45	Conclusiones generales. Vladimiro Huaroc	
13:00 -14:30	Almuerzo y descanso.	
14:30 -17:00	Redacción Final del Documento de Recomendaciones por la Comisión de Redacción.	Comisión de Redacción

PANEL “DERECHOS HUMANOS Y DESPLAZAMIENTO INTERNO”

- 6:30** Saludo: Diana Avila, Directora Ejecutiva de Consejería en Proyectos
- 6:45** Presentación de los logros del Seminario Internacional “Poblaciones Desplazadas en Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú ”: Vladimiro Huaroc
- 7:00** Conclusiones y recomendaciones de los participantes en el Seminario Internacional
- 7:30** Panel de Comentaristas:
- Gimena Sánchez – Brookings Institution – Washington
Hiram Ruiz – US Committee for Refugees
Defensoría del Pueblo
Comisión de la Verdad y Reconciliación
- 8:30** Síntesis y Recomendaciones: Vladimiro Huaroc
- 8:45** Clausura
- 9:00** Pisco de Honor